



Oficio No. 1154
Villavicencio, 25 de octubre de 2022

Señores

REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

Villanueva - Casanare

Ref. Proceso N°: 500013110004-2022-00298-00
Tipo de Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
(MUTUO ACUERDO)
Demandante: JOSÉ ERIBERTO SEGURA BAUTISTA y CARMEN ALICIA SABOGAL
PRIETO

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022), se DECRETÓ el DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL celebrado entre los señores JOSÉ ERIBERTO SEGURA BAUTISTA y CARMEN ALICIA SABOGAL PRIETO, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 17.341.254 y 40.436.861, respectivamente, el 10 de marzo de 1996 en la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción y registrado en la Registraduría Nacional del Estado Civil del municipio de Villanueva – Casanare, bajo el indicativo serial No. 1814475.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio de Matrimonio Civil, en el libro de Varios y en Registro Civil de Matrimonio los señores JOSÉ ERIBERTO SEGURA BAUTISTA y CARMEN ALICIA SABOGAL PRIETO, inscrito bajo el indicativo serial No. 1814475.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31780816603784256c5441950be8e14735e5f65c1c230df7a12a68fb0380804c**

Documento generado en 27/10/2022 09:52:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>